Neira, Caldas, Enero del 2026

Doctor
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde de Neira

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos la señora **SILVIA LORENA OCHOA OCHOA** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.608.418 de Valledupar Cesar

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Estudios te técnicos musicales con experiencia laboral mínima de seis (06) meses, relacionada con el objeto contractual

En consecuencia, analizada su hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El Suscrito Director Técnico de Deporte, Recreación y Cultura del Municipio de Neira, hace constar que la señora **SILVIA LORENA OCHOA OCHOA** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.608.418 de Valledupar Cesar Caldas, es idóneo para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en desarrollo del siguiente **OBJETO**: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, EN LA MODALIDAD DE, , TECNICA VOCAL,COROS Y TUNA.**

. Toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Director Técnico de Deporte, Recreación y Cultura del Municipio de Neira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, la señora **SILVIA LORENA OCHOA OCHOA** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.608.418 de Valledupar Cesar presentó propuesta y que el Municipio de Neira pagará a EL CONTRATISTA el valor de **DIESIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL COP ($18.656.000)** La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para la presente contratación el Municipio de Neira cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 103 del 10 de enero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal **2026**

CONCLUSIÓN:
De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios con la señora **SILVIA LORENA OCHOA OCHOA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 49.608.418 por un valor de **DIESIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL COP ($18.656.000) Y** por un periodo contado desde la suscripción del acta de inicio hasta por cinco (05) meses, quien cumple con todos los requisitos exigidos en el Estudio Previo para esta contratación.

Cordialmente

HERNAN FELIPE HERERA MARTINEZ.
Director Técnico de Deporte, Recreación y Cultura